

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS376/2
13 de junio de 2008

(08-2758)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS - TRATO ARANCELARIO OTORGADO A DETERMINADOS PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Tailandia

La siguiente comunicación, de fecha 10 de junio de 2008, dirigida por la delegación de Tailandia a la delegación de las Comunidades Europeas, a la delegación del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Tailandia notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por el Japón en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 2 de junio de 2008 (WT/DS376/1).

Tailandia, al ser uno de los principales exportadores de uno de los productos de tecnología de la información afectados por las medidas en cuestión, tiene un interés sustancial y sistémico en el objeto de la solicitud de celebración de consultas presentada por el Japón. En consecuencia, Tailandia solicita que se la asocie a las consultas solicitadas por el Japón en relación con este asunto.

Aguardo con interés la confirmación de la recepción y aceptación de la presente solicitud, así como una indicación del momento y el lugar en que se celebrarán estas consultas.
